

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de mayo de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE283-20220512 - APROBACIÓN ACTA MES CONTRATACIÓN LE-281

2.- Aprobación de acta: LE283-20220512 - APROBACIÓN ACTA MESA CONTRATACIÓN LE-282

3.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_15/2021 - Obra relativa a la construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba

4.- Propuesta adjudicación: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

15772681137f688414b66b6a25c83dd702e2789e

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

20/05/2022 14:01:22 CET
23/05/2022 10:21:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

7.- Propuesta adjudicación: EDUSI_2/2022 - Servicios para la impartición del servicio directo del Plan de Capacitación recogido en la Operación OP43 denominada "Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística" cofinanciada por FEDER en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA)

8.- Otros: LE283-20220512 - URGENCIAS

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: ACTA LE281

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE281

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: ACTA LE282

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE282

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_15/2021 – Obra de Construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Obra de Construcción de carriles bici en el municipio de Córdoba, que son las siguientes:

- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L. - CIF: B14308910

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 22:39

- FIRPROSA S.L. - CIF: B14676415

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 13:43

- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. - CIF: A18036509

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 13:40

- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) - CIF: A14022099

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 18:00

- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A - CIF: A14303630

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 17:54

- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 15:04

- SEPISUR XXI S.L. - CIF: B14716831

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 23:58

- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. - CIF: A23212707

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 17:55

UTE FIRPROSA/CONSTRUCCIONES MAYGAR - CIF: B14676415

* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2022 13:20

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye:

	CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	DOCUMENTACIÓN
1	B-14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L	2,4	CORRECTA
2	B14676415	FIRPROSA S.L.	2, 3, 4	CORRECTA
3	A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	1,2,4	CORRECTA
4	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	1,2,4	CORRECTA
5	A-14303630	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	1,4	CORRECTA
6	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	1,2,3,4	SUBSANABLE
7	B14716831	SEPIUR XXI S.L.	1,4	CORRECTA
8	A23212707	TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. (TUCCSA)	1,2,4	CORRECTA
9		UTE FIRPROSA/CONSTRUCCIONES MAYGAR	1	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación **CORRECTA**, presentan Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, solvencia económica y técnica, así como Declaración Responsable Sí/No UTE indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede **ADMITIRLAS** en la licitación de referencia.

Dejar constancia en el presente Acta que la entidad **TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U.**, marca en el DEUC que licita a los cuatro lotes cuando la presentación realizada en la Plataforma de Contratación corresponde a los lotes 1, 2 y 4, siendo éstos últimos los que se tendrán en cuenta.

Con respecto a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA, SL**, calificada con documentación **SUBSANABLE**, los miembros de la mesa de contratación constatan que en el Documento Europeo Único presentado, en el apartado de “¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección...?”, la empresa señala “**SÍ**”, aportando para ello Carta de Compromiso de la entidad **MEBISA**, cuyos términos no se corresponden con los establecidos en *el artículo 75 de la LCSP* para la ejecución de la

totalidad del contrato y 15 B) 1 c del PCAP “Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LCSP, se exigirá compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato”, por lo que deberá presentar nueva carta de Compromiso.

Por otra parte, al presentar un único DEUC para todos los lotes, se entiende que pretende recurrir a la capacidad de terceros para todos ellos. La Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración al respecto y, en caso de que no afecte a todos los lotes, que se presente un nuevo DEUC para los lotes en los que no vaya a recurrir a la capacidad de otras entidades.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación de los extremos referidos en los párrafos anteriores.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.
CUARTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/083 – Obra de remodelación de la calle Angel Ganivet.-

Por el Secretario se informa a los Miembros de la Mesa que con fecha 10 de mayo de 2022 se ha recibido escrito de la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L. renunciando a la formalización del Contrato relativo a la obra de remodelación de la calle Ángel Ganivet, justificando dicha negativa en el tiempo transcurrido desde que se inició la adjudicación, incumpliendo los plazos máximos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen dicha contratación

A la vista de lo expuesto anteriormente expuesto la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L con CIF B19707892 para la adjudicación de la obra de remodelación del la calle Ángel Ganivet, al no formalizar el correspondiente contrato.

SEGUNDO : Acordar la devolución de la garantía definitiva por importe de **3.821,19 €** depositada por la entidad BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L con CIF B19707892.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L con CIF B19707892.

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE253 celebrada el 9 de noviembre de 2021 donde se asumió el informe de valoración de la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de noviembre de 2021 con CSV d24829a02b2b5e0f96ab313ad20f1efb3ab35eca, que arrojaba la siguiente puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA (años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTIA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	76.423,74 €	85,000	3	6,00	SI	3	SI	3	97,00
OBRA CIVIL CORDOBESA	80.511,23 €	80,685	3	6,00	SI	3	SI	6	95,68
CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	78.918,70 €	82,313	3	6,00	SI	3	SI	3	94,31
UTE CONSTRUJALIA-CONVIAS	80.111,24 €	81,087	3	6,00	SI	3	SI	3	93,09
WGUJECONS ESTÉVEZ, S.L.	80.263,50 €	80,934	3	6,00	SI	3	SI	3	92,93
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	77.958,12 €	83,327	3	6,00	SI	3	NO	0	92,33
SEPIBUR XXI, S.L.	81.000,00 €	80,198	3	6,00	SI	3	SI	3	92,20
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	81.493,29 €	79,712	3	6,00	SI	3	SI	3	91,71
ALKETINSA S.L.	81.661,39 €	79,548	3	6,00	SI	3	SI	3	91,55
VGC GLOBAL S.L.	82.000,00 €	79,220	3	6,00	SI	3	SI	3	91,22
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	82.723,07 €	78,527	3	6,00	SI	3	SI	3	90,53

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L con CIF B19707892 y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA, con CIF B14807085 como la más ventajosa para la contratación de la Obra de remodelación de la calle Angel Ganivet, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA, con CIF B14807085, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de remodelación de la calle Angel Ganivet, en la cantidad de 80.511,23 € de Base Imponible más 16.907,36 € del 21% de I.V.A. total: 97.418,59, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en **3 años más.**
- Asignar como Jefe de Obra a Don Pedro Madrid Gutiérrez, con la titulación de Ingeniero Agrónomo
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.



para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación Solvencia económica o financiera y Técnica o profesional
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.025,56 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de

la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO- Valoración criterios evaluables mediante juicio de valor y automáticamente con Propuesta de Adjudicación: EDUSI 2022/002, SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO DIRECTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN RECOGIDO EN LA OPERACIÓN OP43 DENOMINADA “TURISMO INCLUSIVO: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TURISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS; MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO URBANO Y DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA”. Lotes I y II

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen los informes emitidos por Jefe Departamento de Accesibilidad , Planificación y Estrategias de Sostenibilidad, de fecha 5 de mayo de 2022, códigos CSV: c15a833993a9d3b1aea2195224409dd209bfa203, 986bbe1e8413fef7aa77c0133c12783f6c9ca519, relativos a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y automáticamente de la única empresa licitadora en los SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO DIRECTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN RECOGIDO EN LA OPERACIÓN OP43 DENOMINADA “TURISMO INCLUSIVO: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TURISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS; MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO URBANO Y DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA en sus dos lotes, siendo el resumen el siguiente:

LICITANTE: HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L.	
LOTE 1. SERVICIO DIRECTO A.- ASISTENCIA PERSONAL EN EL TURISMO INCLUSIVO Y ACCESIBLE	
1. Criterios evaluables mediante fórmula aritmética	
Criterio	Puntuación
a) <i>Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos</i>	40 puntos
b) <i>Aportación de instalaciones y equipamiento: hasta un máximo de 15 puntos.</i>	0 puntos
c) <i>Aportación de plataforma virtual: hasta un máximo de 5 puntos.</i>	5 puntos
Subtotal 1	45 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	
Criterio	Puntuación
a) <i>Experiencia en acciones formativas similares del personal docente adscrito al</i>	20 puntos

<i>contrato (a partir de 80 horas de docencia): hasta un máximo de 25 puntos.</i>	
<i>b) Muestra de documentación técnica referente a las acciones de capacitación: hasta un máximo de 15 puntos.</i>	5 puntos
Subtotal 2	25 puntos
TOTAL (suma subtotal 1 y 2)	70 puntos

LICITANTE: HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L.	
LOTE 2. SERVICIO DIRECTO B.- ATENCIÓN A LA COMUNIDAD SORDA EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA.	
1. Criterios evaluables mediante fórmula aritmética	
Criterio	Puntuación
<i>a) Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos</i>	40 puntos
<i>b) Aportación de instalaciones y equipamiento: hasta un máximo de 15 puntos.</i>	0 puntos
<i>c) Aportación de plataforma virtual: hasta un máximo de 5 puntos.</i>	5 puntos
Subtotal 1	45 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	
Criterio	Puntuación
<i>a) Experiencia en acciones formativas similares del personal docente adscrito al contrato (a partir de 80 horas de docencia): hasta un máximo de 25 puntos.</i>	20 puntos
<i>b) Muestra de documentación técnica referente a las acciones de capacitación: hasta un máximo de 15 puntos.</i>	5 puntos
Subtotal 2	25 puntos
TOTAL (suma subtotal 1 y 2)	70 puntos»

Si bien en el mencionado informe no se realizan los cálculos necesarios para detectar si la oferta se encuentra en baja desproporcionada, los Miembros de la Mesa comprueban que no se encuentra en esta situación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L., con C.I.F. B93639052, como la más ventajosa para los SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO DIRECTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN RECOGIDO EN LA OPERACIÓN

OP43 DENOMINADA “TURISMO INCLUSIVO: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TURISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS; MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO URBANO Y DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA en sus dos lotes SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO DIRECTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN RECOGIDO EN LA OPERACIÓN OP43 DENOMINADA “TURISMO INCLUSIVO: CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TURISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS; MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ESPACIO URBANO Y DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA en sus dos lotes, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a HABI DISEÑO ACCESIBLE S.L., con C.I.F. B93639052, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para los Servicios para la impartición del Servicio Directo del Plan de Capacitación recogido en la operación OP43 denominada “Turismo Inclusivo: Capacitación de Agentes del Turismo Públicos y Privados; mejora de la Accesibilidad del Espacio Urbano y de la Señalización Turística” en sus dos lotes, Lote 1: Servicio Directo A.- Asistencia personal en el turismo inclusivo y accesible por la cantidad de 11.500,00 €; Lote 2: Servicio Directo B.- Atención a la comunidad sorda en Lengua de Signos Española por la cantidad de 7.800,00 € (ambos importes están exentos de exentas de IVA en virtud de lo dispuesto para acciones de formación y reciclaje profesional en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) de acuerdo con su oferta técnica incluyendo para ambos lotes la APORTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de Solvencia económica o financiera y Técnica o profesional
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 965,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a declarar desierto el procedimiento.*

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/047 – Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 1: Carne, aceite, miel, yogur, pasta, huevos, leche, queso y arroz.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, S.L. con CIF B14771968**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio

para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, Lote 1: Carne, aceite, miel, yogur, pasta, huevos, leche, queso y arroz, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo, Lote 1: Carne, aceite, miel, yogur, pasta, huevos, leche, queso y arroz Córdoba a la entidad **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, S.L. con CIF B14771968** en las cantidades máximas de 4.894,56 € de Base Imponible más 195,78 € del 4% de I.V.A., total 5.090,34 y 104.175,72 de base imponible más 10.417,57 del 10% de IVA, total 114.593,29 (dependiendo del tipo aplicable a cada producto) lo que supone un importe total para el Lote I de 119.683,63 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Descuento del 1% sobre los precios unitarios.

Compromiso del que el 67% de los productos ofertados del citado lote provengan de una distancia menor de 200 kilómetros desde el lugar de origen de dichos productos hasta el punto de entrega (Centro de Conservación Zoo Córdoba)

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./ RAFAEL CASTELLANO REYES
SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA
PRESIDENTE



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

15772681137f688414b66b6a25c83dd702e2789e

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

20/05/2022 14:01:22 CET
23/05/2022 10:21:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

